



Creando
maravillas
a través de
la excelencia,
el servicio,
la innovación
y el cuidado

DERECHOS, Y
RESPONSABILIDADES
DE LOS PACIENTES, Y EL PODER
TEMPORAL DE REPRESENTACIÓN

CREANDO
MARAVILLASSM

SPARROW

La misión de Sparrow es mejorar la salud de la gente del área central de Michigan, otorgando cuidado y atención de calidad, con compasión, accesible, de costo razonable, y reconocido a nivel nacional por su excelencia. En cumplimiento de esta misión y de acuerdo con las Leyes de Michigan [Michigan Compiled Laws Annotated-MCLA] 333.20201 y 333.20202, los siguientes derechos son válidos para todos los pacientes, incluidos neonatales, niños, adolescentes, y adultos, atendidos en Sparrow.

Los Derechos y las Responsabilidades se exhiben en áreas públicas a través del sistema de salud de Sparrow. Copias de estos Derechos y Responsabilidades son suministradas a los pacientes durante la admisión, así como distribuidas por la institución a los empleados, doctores, voluntarios, y miembros del directorio.



Derechos del Paciente	3
Información Durante la Admisión	3
Calidad del Cuidado	3
Alivio del Dolor	3
Respuesta a sus Peticiones	4
Privacidad y Confidencialidad	4
Experimentación e Investigación	5
Toma de Decisiones	5
Directivas Anticipadas	5
Asuntos Éticos	6
Resucitación, Prolongación y Soporte de la Vida	6
Responsabilidades del Paciente	6
Poder Temporal de Representación	7

Derechos del Paciente

Derecho a la Información, Explicada en Términos Entendibles, al Momento o Durante la Admisión

- Usted tiene el derecho de conocer las reglamentaciones de Sparrow acerca de los Derechos y Responsabilidades de los Pacientes y de las Directivas Anticipadas.
- Usted tiene el derecho de conocer como contactar a un representante de los pacientes, si Usted tuviera una pregunta, problema, preocupación o queja acerca de cualquier servicio, sus derechos y responsabilidades como paciente, o del proceso de revisión y resolución del asunto que le ocupa.
- Usted tiene el derecho de saber quien es responsable de la coordinación y de la provisión directa de su cuidado.
- Usted (o su apoderado o representante legal) tiene el derecho de información acerca de su condición médica, plan de tratamiento, y posibilidades de recuperación.
- Usted tiene el derecho de conocer acerca de la existencia de cualquier relación profesional entre las personas que lo están tratando.
- Usted tiene el derecho de conocer acerca de las reglas y regulaciones de Sparrow, que afectan el cuidado de los pacientes, la seguridad, y las conductas de los pacientes.
- Usted tiene el derecho de conocer acerca de las ayudas financieras, incluido el derecho de recibir y analizar la explicación de su cuenta, dentro de las leyes y regulaciones que se aplican.

Derecho a un Cuidado Digno, Respetuoso, y Considerado

- Usted tiene el derecho a un cuidado adecuado, apropiado, sensible, compasivo y personalizado consistente con los valores de Sparrow, sin importar su raza, credo, color, nacionalidad, origen cultural o creencias religiosas, género, edad, estado matrimonial, discapacidad, orientación sexual, o capacidad de pago.
- Usted tiene el derecho de ejercer sus libertades civiles y religiosas, así como sus creencias culturales y espirituales, que no interfieran con el bienestar de otros. Esto incluye el derecho de decisiones personales independientes, y el derecho de conocimiento de las posibilidades disponibles.
- Usted tiene el derecho de estar libre de abusos mentales y físicos, o de restricciones de cualquier tipo salvo aquellas autorizadas por un Doctor, para protegerlo de que se dañe Usted mismo o a otros.
- Usted tiene el derecho de estar libre de realizar servicios para Sparrow, salvo que dicho trabajo forme parte de un documentado programa terapéutico.



Derecho a Alivio Efectivo del Dolor

- Usted tiene el derecho de tener su dolor controlado, lo cual incluye recibir medicación para tal efecto diariamente; recibir respuestas e información acerca de los riesgos, beneficios, y efectos secundarios de los medicamentos o tratamientos recibidos para el dolor; y participar en las decisiones acerca del tratamiento de su dolor, incluyendo sugerencias para el cambio en el manejo o rechazo del tratamiento, si Usted lo deseara.

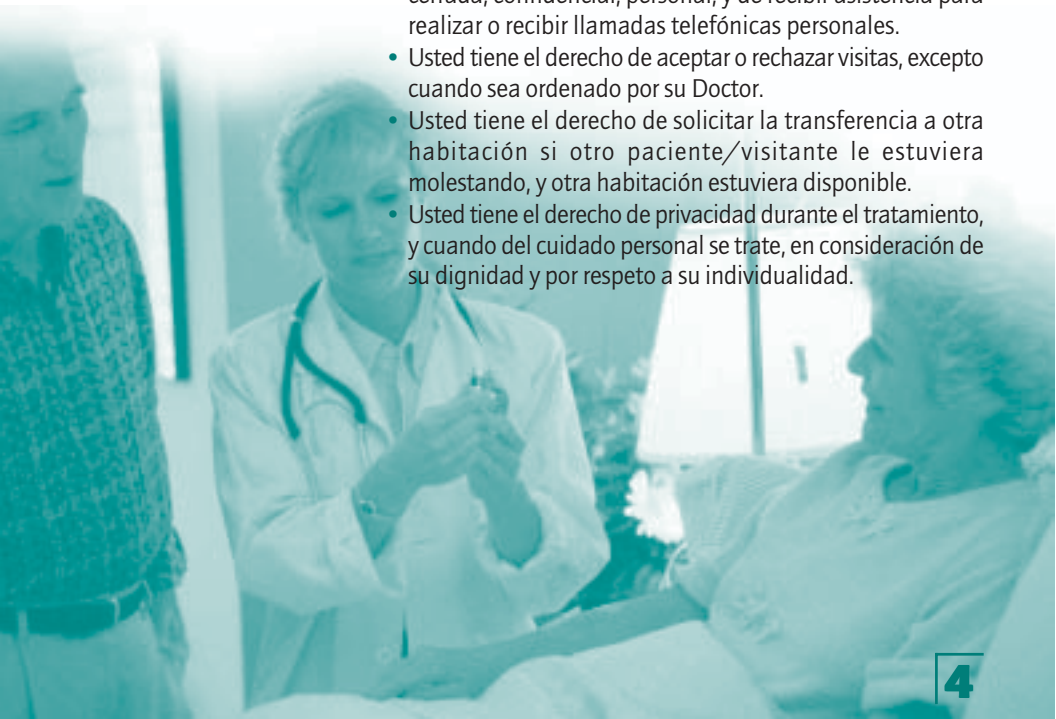


Derecho a una Respuesta Razonable a sus Peticiones

- Usted tiene derecho a una respuesta razonable a sus necesidades de tratamiento y servicio dentro de la capacidad de Sparrow, su misión y valores, y de acuerdo a las leyes y reglamentaciones que sean aplicables.
- Usted tiene derecho de ejercer sus valores personales, espirituales y culturales dentro de la disponibilidad de los recursos del hospital.

Derecho de Privacidad Personal, Seguridad y Confidencialidad de Tratamiento Médico/ Historia Clínica.

- Usted (o su apoderado o representante legal) tiene el derecho de inspeccionar o recibir una copia de su historia médica, cuando es requerida por escrito, pagando una razonable tarifa administrativa.
- Usted tiene el derecho de rechazar el acceso, conocimiento, o envío de su historia médica a cualquier persona externa sin su autorización, excepto cuando sea requerido por ley, cuando Usted sea transferido a otra dependencia, o cuando sea requerido por una tercera parte responsable por el costo del tratamiento.
- Usted tiene el derecho de mantener conversaciones privadas con su Doctor(es), abogado, u otra persona de su elección.
- Usted tiene el derecho de recibir o enviar correspondencia cerrada, confidencial, personal, y de recibir asistencia para realizar o recibir llamadas telefónicas personales.
- Usted tiene el derecho de aceptar o rechazar visitas, excepto cuando sea ordenado por su Doctor.
- Usted tiene el derecho de solicitar la transferencia a otra habitación si otro paciente/visitante le estuviera molestando, y otra habitación estuviera disponible.
- Usted tiene el derecho de privacidad durante el tratamiento, y cuando del cuidado personal se trate, en consideración de su dignidad y por respeto a su individualidad.



Derecho a ser Informado de Cualquier Experimentación/ Investigación Humana/ Proyecto de Educación, Afectando su Cuidado o Tratamiento

- Usted tiene el derecho a rechazar el participar en tratamientos que hagan peligrar su cuidado continuo.

Derecho de Formular Directivas Anticipadas y de Seleccionar a un Representante que Tome Decisiones del Cuidado de su Salud en su Nombre

- Usted tiene el derecho de recibir cuidado, independientemente de que Usted haya o no formulado una directiva anticipada.
- Usted tiene el derecho de comunicar sus deseos para tratamientos médicos, a través de un representante elegido por Usted, en la eventualidad de que Usted esté incapacitado médicamente para tomar sus propias decisiones.



Derecho de Toma de Decisiones Respecto de su Cuidado, en Colaboración con su Doctor

- Usted tiene el derecho de ser tratado por el Doctor de su elección, dentro de los parámetros establecidos dentro de los Estatutos del Personal Médico de Sparrow.
- Usted tiene el derecho a la información necesaria para tomar decisiones respecto a su tratamiento, en base a sus deseos.
- Usted tiene el derecho de aceptar el cuidado médico o rechazar el tratamiento y de ser informado de las consecuencias médicas del rechazo.
- Usted tiene el derecho de recibir información respecto a sus futuras necesidades de salud y de las alternativas para cubrir esas necesidades, incluyendo la transferencia a otra dependencia, y al mismo tiempo de estar involucrado en su propio plan de alta, si fuera apropiado.
- Usted tiene el derecho de rechazar su participación en el Programa de Educación Médica de Sparrow para residentes, enfermeras, y estudiantes asociados con programas de salud, haciéndole saber a su Doctor de su deseo.
- Usted tiene el derecho a tratamiento apropiado de sus síntomas primarios y secundarios, que puedan responder a tratamientos, si el tratamiento es deseado por el paciente o por su apoderado o representante designado.

Derecho a Participar en la Consideración de Asuntos Éticos que Puedan Surgir Durante su Cuidado

- Usted, su apoderado o representante legal, tienen el derecho de recibir información y educación y de participar en la consideración de asuntos éticos a través del proceso de consulta de estos asuntos de Sparrow.

Derecho de estar Involucrado en el Proceso de Toma de Decisión Respecto del Uso de Servicios de Resucitación y de Prolongación de la Vida o del Uso de Tratamientos de Soporte de la Vida

- Usted, su apoderado o representante legal, tienen el derecho de estar involucrados en las decisiones respecto al mantenimiento de servicios de resucitación, de prolongación de la vida, o de tratamientos de soporte de la vida.



Responsabilidades del Paciente

- Usted tiene la responsabilidad de seguir las reglas y regulaciones de Sparrow, afectando el cuidado y la conducta del paciente.
- Usted tiene la responsabilidad de proveer información precisa y completa de su historial médico, incluyendo problemas presentes, enfermedades pasadas, ingresos al hospital, medicación, y otros aspectos relacionados con su salud.
- Usted tiene la responsabilidad de hacer preguntas si Usted no entiende la información o instrucciones acerca del curso de su tratamiento y qué se espera de su parte.
- Usted tiene la responsabilidad de seguir las recomendaciones, consejos, y plan de tratamiento prescripto por su Doctor, y de hacer saber si entendió o no las consecuencias de no seguir el tratamiento propuesto, así como las consecuencias de otros posibles tratamientos alternativos.
- Usted tiene la responsabilidad de considerar los derechos y propiedades de otros pacientes y de los funcionarios/empleados de Sparrow y de cooperar en el control del ruido, acto de fumar y otras distracciones.
- Usted tiene la responsabilidad de proveer información a tiempo y de forma precisa, respecto de las fuentes de pago, y de su capacidad de cumplir con las obligaciones financieras.
- Usted tiene la responsabilidad de proveer un pago rápido por los servicios facturados, que no son cubiertos por su seguro de salud, y de hacer los arreglos pertinentes sobre cualquier saldo en su balance.
- Usted tiene la responsabilidad de reconocer el efecto de las decisiones de su estilo de vida, en su salud personal.

Poder Duradero de Representación para el Cuidado de Salud

El "Poder Duradero de Representación para el Cuidado de Salud" [*Durable Power of Attorney for Health Care*] es un documento que cualquier persona mayor de 18 años puede usar para designar a un amigo o familiar de confianza, para hablar en su representación, en el caso que la persona perdiera su habilidad de comunicación o de toma de decisiones. El amigo o familiar de confianza designado, puede tomar decisiones de tratamiento médico, sólo cuando el paciente no pueda expresar sus deseos de tratamiento o tomar las decisiones personales de tratamiento médico. Las decisiones tomadas por el amigo o familiar de confianza designado, deben cumplir/reflejar los deseos del paciente.

El "Acto de Autodeterminación del Paciente" [Patient Self-Determination Act] reconoce los derechos de los pacientes de tomar decisiones concernientes a su cuidado médico, incluyendo el derecho de aceptar, rechazar, o mantener tratamiento médico o quirúrgico, y de escribir directivas anticipadas para tratamiento médico en el caso de limitaciones de expresar sus deseos. Los pacientes pueden designar a un amigo o familiar de confianza, el cual hablará en su lugar y se asegurará de que los deseos del paciente sean cumplidos en la eventualidad de que el paciente no pueda hablar o tomar decisiones por sí mismo. Este documento es conocido como el "Acto de Autodeterminación del Paciente" [Patient Self-Determination Act].





1215 E Michigan
PO Box 30480
Lansing, MI 48909-7980

517.364.3935

www.sparrow.org

Diciembre 2003
Patient Rights and Responsibilities